

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 25/11

Título: SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS  
INFORMÁTICOS CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN  
PUBLICIDAD, con fundamento  
el art. 158 e) de la LCSP

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N°  
1485/11 del 04/10/11

Fecha de Resolución de Clasificación: 04/10/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 05/10/2011

Empresa Clasificada: **GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMATICA, S.A** Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **TIPO 1-ANALISTA PROGRAMADOR: 38€(32,20€ +5,80€ en concepto de IVA). TIPO 2-PROGRAM.:34€ (28,21€+5,19€ en concepto de IVA)**

Órgano de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 05 de octubre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR.  
RECTOR MAGFCO.  
1485/11  
Elche, 04/10/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 25/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado en el procedimiento tramitado en base al art. 158 e) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 25/11 "SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS CORPORATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 158 e) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y declarar la oferta presentada por la mercantil GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio 38€ (32,20€ + 5,80€ en concepto de I.V.A.) para el tipo 1, Analista Programador y 34€ (28,21€ + 5,19€ en concepto de IVA) para el tipo 2, Programador, y a su oferta técnica, que, según el informe emitido, "presenta una descripción de la metodología que va a utilizar para la realización de los servicios de desarrollo y mantenimiento de software, así como el modelo operativo para la ejecución diaria del contrato, incluyendo también los procesos de soporte al desarrollo como gestión de calidad, con inclusión de Acuerdos de Nivel de Servicio, gestión de proyectos y gestión de configuración.

*Oferta las dos mejoras consideradas como tales en el expediente de contratación."*

**SEGUNDO:** Requerir a la citada empresa, GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (2.542,37€.)

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11  
DOCV 6530 de 27/05/2011)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa